



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo Nº 284 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 08 de febrero de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 006010/2016, donde el Señor Cristian Jonathan LANZILOTTA LEONE (Registro Nº 5036613), de la Carrera Ingeniería Electromecánica, solicitó autorización para realizar una Pasantía en el PROICO 14-22-14: "EXTRACCIÓN DE AGUA A PROFUNDIDAD MEDIANTE ENERGÍAS ALTERNATIVAS SOLAR Y EÓLICA", y

CONSIDERANDO:

Que dicha Pasantía en Investigación, se encuadra en las normas estipuladas en el Anexo II de la Ordenanza Nº 005/13-Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales.

Que la Ordenanza Nº 001/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias establece la continuidad del total de los actos administrativos generales, de contenido normativo y no normativo; y particulares emitidos por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales vigentes al 17 de septiembre de 2013.

Que en el Expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir y el término de la misma; bajo la Dirección del Ingeniero Rafael RODRIGO.

Que en virtud de lo evaluado por la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado en su sesión de fecha 21 de diciembre de 2016, habiendo analizado el pedido y al encuadrarse en la normativa vigente se decidió aprobarlo, según lo informado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 12º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS**

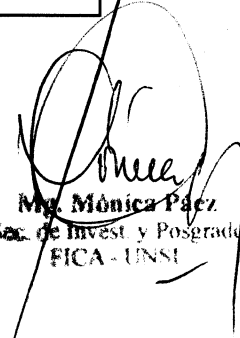
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Señor Cristian Jonathan LANZILOTTA LEONE (Registro Nº 5036613), de la Carrera Ingeniería Electromecánica, a realizar una Pasantía en Investigación, conforme la Ordenanza Nº 005/13-Consejo Directivo; en el PROICO 14-22-14: "EXTRACCIÓN DE AGUA A PROFUNDIDAD MEDIANTE ENERGÍAS ALTERNATIVAS SOLAR Y EÓLICA", debiendo cumplir el Plan de Trabajo detallado a fojas 02 a 04 del EXP-USL: 006010/2016, bajo la Dirección del Ingeniero Rafael RODRIGO; a partir del 11 de noviembre de 2016 y hasta el 10 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

**RESOLUCIÓN D. Nº 011/17**

P: 12	R: --
mar	

  
Mg. Mónica Pérez  
Sec. de Invest. y Posgrado  
FICA - UNSL

  
Mg. Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL